CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

R-RI-45: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
Versión 08

Nº.200-13-03-01-0017-2025

Apartadó, 05 de mayo de 2025

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA- está interesada en contratar la "adquisición de insumos para el aseguramiento y trazabilidad de la calidad analítica de los equipos HACH del Laboratorio de Aguas de CORPOURABA."

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

Publicación de la invitación	08/05/2025, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	08/05/2025, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	09/05/2025, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	09/05/2025, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	12/05/2025, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	12/05/2025, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	12/05/2025, a las 17:35 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	13/05/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	13/05/2025, a las 17:02 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	13/05/2025, a las 17:05 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/05/2025, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/05/2025 a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de ofertas	19/05/2025, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co

Este cronograma se encuentra conforme al publicado en Secop II.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El laboratorio de aguas se encuentra ubicado en la sede Tulenapa (ICA) y presta el servicio de análisis y muestreo de aguas no solo a los planes, programas y proyectos; sino también a los particulares que solicitan el servicio. Se encuentra ubicado dentro de la estructura de la Corporación como un proceso de apoyo, creado para generar información ambiental que permita conocer el estado del recurso hídrico de la jurisdicción, orientado a prestar un soporte a los programas y proyectos corporativos y a brindar un servicio a la comunidad en general, en la caracterización fisicoquímica y microbiológica de la matriz agua para determinar el estado y calidad de las diferentes fuentes hídricas.

Actualmente el Laboratorio presta el servicio de análisis y muestreos del recurso hídrico en diferentes matrices: agua potable, residual, recreacional, subterránea, superficial, lavado de frutas, aguas lluvias, marina, entre otras. Para ello se tienen las siguientes acreditaciones, certificaciones y autorizaciones, en el marco de la Acreditación en la NTC ISO17025:2017 y los requerimientos de los usuarios internos y externos.

- Programa PICCAP del Ministerio de la Protección Social y el Instituto Nacional de Salud como laboratorio de análisis de agua potable.
- Certificación ISO 9001.
- Resolución 504 del 2020.

De acuerdo a la oferta D-7.1-01: "OFERTA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS", se tienen implementado 122 parámetros que son ofrecidos a usuarios internos y externos.

Para la realización de los parámetros que se encuentran en la oferta de servicios del Laboratorio se requieren analistas con formación en química, biología, ingeniera química, o áreas a fines con experiencia y conocimiento en la realización de análisis fisicoquímicos y biológicos de aguas.

A continuación se relacionan la cantidad de muestras ingresadas y lo facturado con corte a diciembre desde el año 2017.

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	288	304	454	435	348	328	368	364
Febrero	315	341	341	433	352	358	349	365
Marzo	419	342	454	388	477	509	426	354
Abril	423	306	389	275	487	398	349	471
Mayo	399	335	429	453	539	428	387	469
Junio	301	416	418	406	328	464	452	555
Julio	300	293	478	366	526	494	462	454
Agosto	391	551	421	393	509	392	384	574
Septiembre	405	352	392	414	436	442	419	570
Octubre	410	583	452	347	513	582	552	558
Noviembre	520	489	466	542	555	453	403	426
Diciembre	510	381	448	498	462	440	427	482
TOTAL	**4681**	**4693**	**5142**	**4950**	**5532**	**5288**	**4978**	**5642**

Tabla 1. Número de muestras ingresadas años 2017 - 2024.

	Facturación						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	$ 35.798.600	$ 73.462.608	$ 76.259.619	$ 48.205.728	$ 57.787.481	$ 51.581.698	$ 75.691.044
Febrero	$ 42.271.700	$ 44.424.092	$ 66.108.293	$ 63.093.175	$ 89.832.998	$ 65.707.747	$ 80.623.824
Marzo	$ 44.737.753	$ 45.277.801	$ 49.471.264	$ 60.692.898	$ 213.096.414	$ 80.827.423	$ 62.601.660
Abril	$ 40.714.080	$ 46.929.506	$ 35.166.042	$ 53.663.804	$ 99.486.572	$ 46.780.315	$ 74.830.122
Mayo	$ 53.342.540	$ 64.152.378	$ 71.348.559	$ 135.628.798	$ 114.886.140	$ 60.801.165	$ 72.038.762
Junio	$ 67.947.422	$ 59.607.285	$ 86.052.387	$ 61.412.228	$ 145.512.318	$ 117.606.805	$ 56.359.467
Julio	$ 42.909.817	$ 53.014.470	$ 57.649.149	$ 116.924.456	$ 161.316.509	$ 70.126.970	$ 68.352.060
Agosto	$ 53.633.300	$ 57.487.062	$ 61.798.505	$ 75.449.901	$ 203.469.762	$ 68.317.128	$ 61.455.871
Septiembre	$ 53.719.003	$ 61.723.288	$ 60.943.800	$ 78.117.099	$ 106.099.744	$ 72.082.452	$ 72.025.110
Octubre	$ 78.934.897	$ 68.448.146	$ 55.319.595	$ 51.036.201	$ 189.971.710	$ 94.148.520	$ 80.872.900
Noviembre	$ 80.447.240	$ 77.956.573	$ 90.980.260	$ 85.626.236	$ 168.665.663	$ 97.341.426	$ 123.115.886
Diciembre	$ 75.643.417	$ 95.457.321	$ 84.440.290	$ 68.565.448	$ 186.319.950	$ 42.891.419	$ 76.521.499
TOTAL	**$ 670.099.768**	**$ 747.940.529**	**$ 795.537.763**	**$ 898.415.972**	**$ 967.344.701**	**$ 868.213.068**	**$ 904.488.205**

Tabla 2. Relación de facturación a usuarios externos.

Para el año 2024 y cuyo objeto es Prestación de servicio de laboratorio para la toma y análisis de agua cruda y potable en los sistemas operados por Aguas Regionales EPM SA ESP, se recepcionaron alrededor de 5000 muestras.

El Laboratorio recibe alrededor de 300 muestras mensuales correspondientes a usuarios externos e internos, lo que se ve reflejado en 1500 análisis, asignados al área fisicoquímica y microbiológica, análisis que se incrementan si los proyectos corporativos programan monitoreo, alcanzando una cifra de casi 2500 análisis mensuales.

Adicional a los usuarios internos, el Laboratorio cuenta con importantes usuarios externos que solicitan los servicios del Laboratorio de manera permanente:

- Corrugados del Darién
- Banacol
- Uniban
- Optima SA ESP
- Bananeras de Uraba
- Agrícola SaraPalma
- Sistemas Publicos
- Agrícola Santa Maria
- Grupo 20 SA

En el marco de las actividades programadas en el PAC 2024, se debe sostener la acreditación del laboratorio con el fin de mejorar y sostener la oferta de servicios en la región, continuando con el alto posicionamiento en la zona; para ello es indispensable adquirir mano de obra calificada.

El Laboratorio de Aguas de CORPOURABA cuenta con una variedad de equipos marca HACH los cuales usa para la prestación del servicio a usuarios internos y externos, estos equipos se encuentran calibrados y/o calificados por medio del plan de calibración 2024 y desempeñan análisis acreditados o en proyección de acreditación con el IDEAM, por lo que se hace necesario garantizar el uso eficiente y trazable de los mismos.



Imagen 1. Turbidímetro 2100AN.



Imagen 2. Fotómetro DR2700, multiparámetros y pockest de cloro.

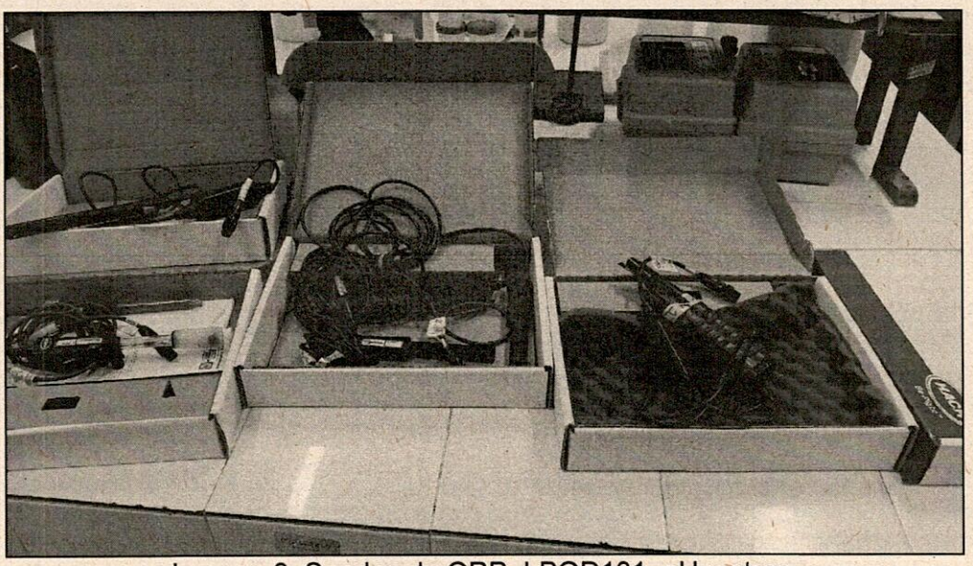


Imagen 3. Sondas de ORP, LBOD101, pH y otras.

En el marco del principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, y con el objetivo de optimizar la operatividad y confiabilidad de los análisis realizados en el Laboratorio, se requiere la adquisición de insumos y reactivos de la marca HACH, los cuales son específicamente diseñados y certificados para su compatibilidad con los equipos de la misma marca que actualmente se encuentran en funcionamiento en la entidad.

La adquisición de estos insumos garantiza la trazabilidad y confiabilidad de los resultados obtenidos en los análisis, dado que los fabricantes desarrollan insumos con especificaciones técnicas que aseguran el correcto desempeño y la calibración precisa de los equipos. El uso de reactivos de otra marca podría generar variaciones en los análisis, pérdida de precisión, riesgos de incompatibilidad técnica e incluso afectaciones en la vida útil de los equipos, lo que representaría un uso ineficiente de los recursos del Estado.

Adicionalmente, la compra de insumos de la marca HACH permite aprovechar la infraestructura y equipos disponibles, evitando costos adicionales asociados a pruebas de validación, calibraciones no previstas y posibles daños por el uso de insumos no certificados por el fabricante. Esto se alinea con el principio de economía en la contratación pública, garantizando una inversión eficiente y transparente de los recursos públicos.

Cabe resaltar que este proceso de adquisición se fundamenta en la necesidad técnica de mantener la calidad y continuidad en la operación del laboratorio, bajo el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, asegurando que la

selección de los insumos obedece a criterios objetivos y técnicos que favorecen el interés general y la adecuada gestión de los recursos estatales.

Adquirir los insumos HACH mediante un distribuidor autorizado ofrece múltiples beneficios, entre ellos:

1. **Garantía de autenticidad y calidad**: Los proveedores oficiales suministran productos certificados directamente por el fabricante, asegurando que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos.
2. **Cumplimiento de estándares de trazabilidad**: La compra a un proveedor autorizado permite contar con soporte técnico directo del fabricante, certificados de calidad y registros que acrediten la procedencia de los insumos, elementos esenciales en procesos de auditoría y control fiscal.
3. **Soporte técnico y respaldo directo del fabricante**: Los distribuidores oficiales cuentan con capacitación y autorización directa de HACH para brindar asesoría en el uso y aplicación de los insumos, lo que garantiza su correcta utilización y contribuye a la vida útil de los equipos.
4. **Optimización de los recursos públicos**: El uso de insumos originales y garantizados minimiza riesgos asociados a fallas operativas, reprocesos o daños en los equipos por incompatibilidades, evitando gastos adicionales en mantenimiento o reposición de equipos.
5. **Cumplimiento normativo y seguridad en la contratación**: La adquisición a un proveedor autorizado se ajusta a las mejores prácticas en contratación pública, asegurando la idoneidad del contratista, el cumplimiento de requisitos legales y la observancia de los principios de **planeación y selección objetiva**, evitando riesgos jurídicos y administrativos para la entidad.

Por otro lado, en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS código M-S-A-F078 v02, el IDEAM solicita en el numeral 5.2.5 que los kits comerciales deberán ser utilizados conforme a las instrucciones del fabricante, incluyendo todos los equipos, reactivos establecidos en el kit y protocolos de aseguramiento de la calidad requeridos por el fabricante (incluyendo cualquier tipo de documentación adicional mencionada por el fabricante en los casos que aplique), además, no se podrá modificar las cantidades o proporciones de los reactivos utilizados para el desarrollo del análisis y no se aceptará ningún tipo de modificación de los kits, así este se encuentre validado por el laboratorio en alguna o varias de las condiciones descritas por los fabricantes de los kits
Por lo anterior, se justifica la adquisición de insumos marca HACH por medio de un proveedor autorizado por la marca en Colombia, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos, la optimización de los equipos existentes y la trazabilidad en los procesos analíticos del laboratorio.

De igual manera, es conveniente obtener instrumentación de campo HACH que sea acoplable con los insumos a comprar para el aprovechamiento de estos dentro de la trazabilidad ya explicada, y la maximización del uso de los recursos.

En tal sentido se hace necesario adquirir reactivos e insumos HACH para continuar con la adecuada prestación del servicio con la debida trazabilidad y calidad que nos compete.

2. OBJETO

Adquisición de insumos para el aseguramiento y trazabilidad de la calidad analítica de los equipos HACH del Laboratorio de Aguas de CORPOURABA.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Se hace necesario la adquisición de los siguientes reactivos e insumos HACH.

ITEM	Producto	Cant.	Unid: mL, Kg, L, etc.
1	Estándar de Turbidez, kit de calibración, 0 - 7500 NTU, 26595-05 HACH	Viales	7
2	Estándar de Cloro Libre, Kit de estándares secundarios SpecCheck de cloro LR DPD, 26353-00 HACH	Viales	4
3	Sensor Cap Replacement LBDO - 5838000 HACH	1	und
4	Estándar ORP 220 mv, LZW9402.99 HACH	125	ml
5	DPD cloro residual libre para muestras de 10 mL. Reactivo para la determinación de cloro libre por el método DPD free chlorine. Se acepta la USEPA para la presentación de informes para el análisis del agua potable. Rango: 0.02 - 2.00 mg / L CL. Tamaño de muestra: 10 ml. Pack de 1000 almohadas en polvo. Grado instrumental. Sin ácido bórico, 2105528 HACH	3000	und
6	Pocket cloro residual libre. 0 - 2.5 Abs. Ancho de banda del filtro de 15 nm. Compatibilidad celdas 1 cm (10 mL), 25 mm (10 mL). 0 - 50 °C; 0 - 90 % de humedad relativa (sin condensación). Fotodiodo de silicio. Dimensiones 34 mm x 69 mm x 157 mm. Diodo de emisión de luz (LED). Longitud de onda 528 ±2 nm. Rango de medición 0,1 - 10,0 mg/L Cl_2, LPV445.97.12110 HACH	2	und
7	SPADNS Reagent for Fluoride, 44449 HACH	1000	mL

Tabla 3. Lista de insumos HACH y cantidades a adquirir.

Requisitos habilitantes:

Los oferentes considerados en el estudio de mercado corresponden a empresas comercializadoras de reactivos, insumos y vidriería para Laboratorio, legalmente constituidas.

El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) contratos que haya ejecutado con entidades estatales o privadas de años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, los cuales deberán estar relacionados con el provisionamiento de reactantes y materiales esenciales para la ejecución de análisis en el Laboratorio de Aguas de CORPOURABA o similar. Para lo cual se debe aportar copia del contrato, o certificación. Los valores de los contratos o certificaciones aportados deberán ser iguales o mayor al valor del presente proceso; o que sumados sean igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial del presente estudio.
La experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la ponderación de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

Los certificados presentados deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Objeto del contrato.
- Cumplimiento del objeto del contrato
- Valor del contrato
- En caso de que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar en el certificado el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- La certificación debe estar suscrita por la persona de la Entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin. (No se aceptan autocertificaciones).
- En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Los oferentes deben ser distribuidores autorizados por la marca HACH para Colombia.

Requisitos ambientales:

• El oferente deber certificar que cumple con el decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas.

• Entregar copia radicada donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

Requisitos de SST:

El oferente deberá contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6. Resolución 0312 de 2019, para lo cual allegará los siguientes documentos junto con su propuesta económica:
• Certificado vigente de la ARL de la implementación del SG-SST con el resultado de estándares mínimos y/o certificación firmada por el Representante Legal con el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019. (Adjuntar documento estándares mínimos)
• Licencia en SST del profesional que elaboró los estándares mínimos en la empresa.
• Curso virtual del SG-SST o actualización de este (solo si aplica).
• Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento). (Sino cuentan con servicio de transporte propio, deberán acreditarlo mediante un tercero que asegure la futura ejecución del contrato).
• Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV: manual o procedimiento. (Sino cuentan con servicio de transporte propio, deberán acreditarlo mediante un tercero que asegure la futura ejecución del contrato)

4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	**Código UNSPC y Plan Anual**	
D – Componentes y suministros	**41116104 – 41116105- 41116129**	**Kits o suministros para pruebas químicas – Reactivos o soluciones químicas – Kits o suministros para pruebas de microbiología o bacteriología**

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Tres (3) meses. contados a partir del inicio a través de la plataforma del SECOP II previa expedición del registro presupuestal y de las respectivas pólizas.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
52	31/01/2025	$26.651.026

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.01.003.32040900202.32.35499 99.1.0.01.1.2.3.1.01	Productos químicos n.c.p.	Sobretasa ambiental

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

- Mantener la autorización de distribuidor HACH para Colombia durante el contrato.
- Hacer entrega de la ficha de seguridad actualizada de los reactivos.
- Hacer entrega de la ficha técnica de cada producto, con el ánimo de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el proceso.
- La autorización para el manejo y comercialización de sustancias químicas controladas, vigente: Certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes.
- El Laboratorio se reserva la facultad de modificar uno o alguno de los reactivos e insumos listados y por el contrario, podrá solicitar una o varias unidades de otro reactivo relacionado o uno diferente (previa cotización y aprobación por el supervisor), de acuerdo con la demanda de servicios del Laboratorio.
- Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en cada ítem o elemento, las cuales serán verificadas por el supervisor. En caso de que el proveedor entregue los bienes que incumplan las especificaciones técnicas exigidas, se procederá de inmediato al rechazo de estos, por lo tanto, no serán recibidos.
- Hacer la entrega oportuna de los reactivos e insumos requeridos en las instalaciones de CORPOURABA, Barrio Manzanares, Cl. 92 #98-39, Apartadó, Antioquia.
- Transportar y entregar los insumos y reactivos de tal forma que estén protegidos contra perdidas, daños y deterioros durante el transporte.
- El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las perdidas, daños y deterioros que sufran los insumos y reactivos, hasta la entrega en el Laboratorio.
- De presentarse devoluciones por calidad, defectos de fabricación, el contratista repondrá los elementos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al reclamo.
- El contratista suministrara productos originales, y los que tengan fecha de vencimiento no deben ser inferior a 18 meses a partir de la fecha de recepción del mismo en el laboratorio, verificable mediante la fecha de vencimiento indicada en el envase y/o empaque, a no ser que por su fabricación y trámites de importación ésta se vea reducida.
- Los reactivos en general deben estar acompañados del certificado de análisis incluyendo los insumos (como filtros o membranas: certificados por lotes).
- Como este tipo de insumos son especiales, los oferentes deben presentar las debidas Autorizaciones Importación o distribución de estos materiales que sean vidriería y reactivos químicos especializados. La autorización para el manejo y comercialización de sustancias químicas controladas – Dirección Nacional de Estupefacientes.
- Las soluciones patrón deben estar acompañadas de la documentación pertinente (certificados de trazabilidad).
- Sostener el valor de los elementos ofertados durante la vigencia del contrato.
- Las facturas deberán estar acompañadas del soporte de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social.

Obligaciones generales del contratista

- Entregar la factura la cual será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato. La factura deberá estar acompañada del soporte de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales.

- Realizar la entrega de toda la documentación de soporte y seguimiento del contrato por medio de la plataforma SECOP II.

8. FORMA DE PAGO.

El valor acordado se cancelará mediante la siguiente forma de pago:

CORPOURABA realizará pagos parciales de acuerdo a la entrega de los elementos solicitados por el Laboratorio de esta entidad, previa presentación de la factura

correspondiente, de la expedición del recibido a satisfacción por parte del Supervisor, acompañado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, y riegos profesionales y de los aportes parafiscales, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Laboratorio de Aguas de CORPOURABA, ubicado en el km 1 vía Carepa – Apartado (ICA-tulenapa).

10. GARANTÍAS

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. **Cumplimiento**

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. **Para garantizar la calidad del servicio**

Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

11. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES – HABILITACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

- Los proponentes no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

12. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el proponente presente una oferta por debajo del 80% del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, se aplicará la siguiente regla establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

13. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LOS PROPONENTES

13.1 DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

13.2 CAPACIDAD JURÍDICA

A. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, cuyo objeto social sea acorde al presente proceso.
B. Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
C. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
D. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal) el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
E. Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
F. Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
G. Certificación Bancaria
H. De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
I. Demás requisitos establecidos en el numeral de especificaciones técnicas.

14. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

15. FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA:

- Las propuestas que sean recibidas se calificarán conforme a los parámetros aquí señalados y se decidirá su adjudicación o declaración de desierta según sea el caso dentro del plazo establecido en el cronograma.
- No se aceptarán ofertas parciales.
- En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:
- No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la invitación de mínima cuantía o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

16. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

16.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a) La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
b) Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
c) Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
d) Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

17. DESEMPATES

En caso de empate se otorgará el primer puesto al oferente que primero haya entregado la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo conforme a la información suministrada por la Oficina de Espacio Vital de la Corporación.

18. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CORPOURABA podrá declarar desierto el proceso de contratación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

19. DE LA ADJUDICACIÓN

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

20. CONDICIONES DEL CONTRATO

20.1 SUSCRIPCIÓN

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación el contratista deberá aceptar el contrato electrónico suscrito a través de la plataforma SECOP II. En caso de ocurrencia del evento a que se refiere el párrafo anterior, **CORPOURABA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato electrónico procederá a cargar las garantías correspondientes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, a su cargo y en favor de CORPOURABA

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con base en el cual se realizará el respectivo Registro Presupuestal.

21. DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", calle 92 No. 98-39, Barrio Manzanares.

22. CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Harán parte el estudio previo, la invitación pública de mínima cuantía, la propuesta y los documentos aportados en ella.